

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00761 00**

Teniendo en cuenta el oficio 220-004673 de 1° de febrero de 2019 allegado por el acreedor prendario, por secretaría líbrese comunicación dirigida a la **CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES-ANA**, entidad encargada de llevar el Registro Abierto de Avaluadores, conforme a la Resolución No. 20910 de 25 de abril de 2016, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, a propósito que se sirva remitir con destino a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** lista actualizada de las personas inscritas, indispensable para llevar cabo el sorteo de escogencia del perito que deberá realizar el avalúo del vehículo identificado con placas **IUW-708**, acorde con las previsiones del parágrafo 3° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, por cuanto la aprehensión del referido automotor se efectuó desde el 30 de abril de 2019, sin que en la hora actual se hubiere surtido el referido trámite de carácter imperativo.

Adjúntese el citado pronunciamiento y del auto calendado 7 de mayo de 2021 (fls. 22 y 23 C.2)

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **23** hoy **18/06/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA